



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL CENTRO
DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS

Ciudad de México a 16 de noviembre del 2023
SITCIDE/096/2023

Lic. Benjamín Jhonatan Huidobro Melgarejo
Coordinador de Administración y Finanzas.
Presente.

A través de este medio y fundamento a la **Cláusula 99 fracción VI** de nuestro contrato Colectivo de Trabajo Vigente, relativo a los **Gastos de Administración**, solicito de su valioso apoyo para que se lleve a cabo el segundo depósito correspondiente por la cantidad de **\$434,600.00 (cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, lo anterior para cubrir los gastos del sindicato en el ejercicio 2023.

Sin más por el momento, aprovecho (la oportunidad para extenderle un fraternal saludo y agradecimiento por su apoyo.

ATENTAMENTE

C. Miguel Angel Contreras Mondragón
Secretaria General
SITCIDE

Lic. Joanna Helena Prieto Siller- Directora de Recursos Humanos.



CARRETERA MÉXICO-TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN.
01210
COMN: 57279800 EXT. 7846

inscritos en este programa, debiendo acreditar su aprovechamiento académico en el mismo.

e) El CIDE se compromete a cubrir un porcentaje igual al 50% del total del costo del curso o asesorías, así como el costo de certificación del nivel de secundaria y preparatoria a los trabajadores inscritos en estos programas en el entendido de que este beneficio se encuentra sujeto a que el trabajador se mantenga con un promedio de aprovechamiento académico no menor a 8.5

Si el trabajador se mantiene con un promedio de aprovechamiento académico no menor a 9.0, el CIDE se compromete a cubrir un porcentaje igual al 100% del total del costo del curso o asesorías, así como el costo de certificación del nivel de secundaria y preparatoria.

XII. Impartir cursos de Higiene y Seguridad al menos una vez al año, dirigidos a los trabajadores en las áreas que la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad determine.

XIII. El CIDE, en la medida de sus posibilidades y de acuerdo con el SITCIDE, reubicará o bien promoverá al personal que haya concluido una carrera universitaria o de nivel técnico, con el fin de reconocer y aprovechar los conocimientos y habilidades de su personal administrativo.

XIV. Cualquier propuesta de incremento en los precios de la cafetería de la Institución, deberá ser consultada con la Comisión Mixta de Higiene y Seguridad y aprobada por ella misma.

XV. El CIDE gestionará convenios de descuentos para los trabajadores sindicalizados en farmacias, para la adquisición de medicamentos.

XVI. El CIDE se compromete a habilitar un espacio físico dentro de las instalaciones de la Institución en donde los trabajadores de servicios generales una vez terminada su jornada laboral, puedan contar con un área de regaderas para su aseo personal.

XVII. El CIDE se compromete a respetar las solicitudes de material o herramienta especificada en marca y modelo para un desempeño laboral adecuado.

Cláusula 96.- El CIDE cubrirá a su vencimiento, el costo de los derechos por renovación de la licencia de manejo, a los trabajadores cuyas actividades contratadas consistan en la conducción de vehículos.

Cláusula 97.- Con objeto de que el CIDE garantice una efectiva superación de los niveles académicos y administrativos, el CIDE financiará y colaborará en la

instrumentación de programas de superación y formación de los trabajadores, así como equipo, material y recursos humanos necesarios para llevar a cabo la realización de dichos programas, los cuales serán acordados entre el CIDE y el SITCIDE.

El CIDE procurará proporcionar profesores al servicio del mismo o visitantes, así como las instalaciones para la realización de cursos y conferencias según lo acuerden el CIDE y el SITCIDE.

Cláusula 98.- Cuando un trabajador tenga que viajar fuera de la zona metropolitana de la Ciudad de México, por motivos de actividades al servicio del CIDE, debidamente autorizadas, éste cubrirá al trabajador por concepto de viáticos, una cuota diaria para gastos, de conformidad con la tabla que para ese efecto acuerden el CIDE y el SITCIDE.

Cláusula 99.- Son obligaciones de la Institución respecto al SITCIDE las siguientes:

I. Dar la difusión sindical el CIDE entregará tableros para la difusión de la información sindical, mismos que podrán aumentar de común acuerdo.

II. Informar a la Comisión Mixta General, en un plazo no mayor de 10 días hábiles las vacantes y puestos de nueva creación para que sean cubiertos conforme a los procedimientos que establece este Contrato Colectivo de Trabajo.

III. No intervenir, en ninguna circunstancia, en la organización y vida interna del SITCIDE.

IV. Notificar al SITCIDE en los casos en que exista exceso de personal en alguna Unidad Administrativa, y convenir con éste el reacomodo de dicho personal.

V. Tener por exclusivas de la administración sindical las cláusulas del presente convenio en que figura la intervención del SITCIDE para su aplicación.

VI. El CIDE aportará al SITCIDE la cantidad de \$869,200.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de administración del Sindicato.

VII. El CIDE aportará al SITCIDE la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de revisión salarial y de contrato del SITCIDE.

Cláusula 100.- El CIDE se obliga a efectuar los descuentos correspondientes a cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias a aquellos trabajadores miembros del SITCIDE, cubriendo el importe de las mismas al tesorero del SITCIDE, quincenalmente a partir de la firma de este Contrato y/o del ingreso del trabajador al SITCIDE. El importe de las cuotas se deberá cubrir al SITCIDE íntegro cada quincena.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



CENTRO DE INVESTIGACIÓN
Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C.

Dirección de Recursos Humanos

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2023

DRH/2166/2023

LIC. ROBERTO COLORADO LUNA
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto solicito a usted tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se pague al Sindicato de Trabajadores del CIDE (SITCIDE) el equivalente a la cantidad de \$434,600.00 (Cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al oficio SITCIDE/096/2023 de fecha 16 de noviembre de 2023, en donde solicita el pago de Gastos de Administración de conformidad con la cláusula 99, fracción VI del Contrato Colectivo de Trabajo de los Trabajadores del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

Aunado a lo anterior le comento que el requerimiento es DRH/1258, se anexa oficio de petición del SITCIDE.

ESTRUCTURA PROGRAMATICA

R	UR	F	FN	SF	RG	AI	IPP	PP	OG	CAP	TG	FF	EF	CC
38	90M	3	8	1	0	2	M	1	15401	1	1	1	9	DRH

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOANNA HELENA PRIETO SILLER
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Ccp.- Consecutivo

Elaboró, Revisó, Validó

Cristina Serna Jacobo
Secretaria de la DRH

Carretera México-Toluca No. 3655, Col. Lomas de Santa Fe, CP. 01210, CDMX. México
Tel: (55) 5727 9800 www.cide.edu



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA